



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN A MENORES DE EDAD Y SUS FAMILIAS EXPUESTOS A SITUACIONES DE PORNOGRAFIA Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA (EXCLUIDA LA SEXUAL)” COFINANCIADO AL 40% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FSE + 2021-2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

De acuerdo con el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando sea necesario celebrar un contrato de servicios, en el expediente se justificará adecuadamente la insuficiencia de medios.

1. Insuficiencia de medios personales.

De acuerdo con lo especificado en el PPT y en la Propuesta de contratación el servicio exige un equipo técnico compuesto por:

- 1 coordinador técnico especializado en infancia y adolescencia.
- 2 psicólogos con experiencia mínima de dos años en atención psicosocial y conocimientos específicos en violencia infantil, pornografía, ciberacoso y discapacidad intelectual.
- 2 trabajadores sociales con experiencia acreditada en valoración sociofamiliar y coordinación con servicios municipales y autonómicos.
- 1 educador social con experiencia directa con menores en riesgo.
- 1 abogado especializado en derecho de familia, penal y orientación a víctimas.
- 2 auxiliares administrativos con funciones específicas de registro, trazabilidad y gestión documental exigida por FSE+.

La Subdirección General de Infancia y Familia, dependiente de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, cuenta con la siguiente plantilla de personal:

La Subdirección General de Infancia y Familia, dependiente de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, cuenta con la siguiente plantilla de personal:



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

- Subdirectora General de Infancia y Adolescencia
- Jefa de Área de Infancia y Adolescencia
- 4 Jefas de Servicio
- 5 Titulados superiores (1 de ellos vacante).
- 4 Técnicos superior de salud pública. Psicólogas.
- 6 Técnicos de Apoyo, Titulado medio (1 de ellos vacante).
- 7 asistentes sociales (1 de ellos en IT desde mayo de 2025).
- 1 Jefa de subsección. Oficial administrativo.
- 9 Auxiliares administrativos (uno de ellos vacante).

Esta plantilla no incluye psicólogos clínicos ni psicólogos de atención directa, educadores sociales, ni personal jurídico dedicado a labores de asesoramiento.

Los funcionarios existentes realizan:

- funciones de gestión administrativa,
- tramitación de expedientes,
- supervisión técnica,
- coordinación interinstitucional,
- intervención en centros ya existentes (CIASI, Casa de los Niños, programas I+I, TIC-TAC, etc.).

Ninguno de estos puestos tiene como misión profesional la atención directa psicosocial a menores ni las competencias especializadas exigidas para este servicio.

Las actuaciones objeto del contrato no pueden ser cubiertas por el personal existente ya que no forman parte del contenido funcional de sus puestos, requeriría un proceso de cualificación no compatible con su jornada ni con sus funciones esenciales, además el personal funcionario y laboral actualmente adscrito no está habilitado para asumir intervención psicosocial directa ni orientación jurídica personalizada a menores.

Por ello, cabe concluir que no existe en la Administración personal con el perfil, la formación ni la habilitación profesional adecuada para asumir las tareas del contrato.

Por otro lado, los equipos de la Subdirección General gestionan programas ya existentes con alta demanda que requieren dedicación completa y continuada



Cofinanciado por
la Unión Europea



Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

del personal, con cargas de trabajo que no permiten la reasignación de efectivos sin afectar a la prestación de servicios esenciales y legalmente obligatorios:

- CIASI, centro de atención psicoterapéutica en violencia sexual infantil y adolescente, que tiene por objeto proporcionar atención psicoterapéutica a menores de edad que hayan estado involucrados en una situación de violencia sexual, o se tenga la sospecha de que lo hayan podido estar, así como orientación y apoyo especializado a sus familias.
- Casa de los niños, cuyo objeto es proporcionar valoración y atención a menores de edad víctimas de violencia sexual y a sus familias, así como desarrollar actuaciones de prevención y sensibilización. Además, facilita información y asesoramiento a profesionales del ámbito infantojuvenil.
- Historia social única (HSU) – SAPIIA, en lo referente al sistema de comunicación de situaciones de violencia hacia la infancia y la adolescencia y de la herramienta Valora-Madrid.
- Programa I+I, cuyo objeto es atender a menores de edad, entre 6 y 17 años y sus familias que se encuentre en situación de riesgo social, ofreciendo una intervención integral, intensiva, individualizada, grupal, especializada, de carácter social y educativo para contribuir a su desarrollo personal, en la que se coordina la actuación de los I+I con los dispositivos sociales, educativos y sanitarios del entorno.
- Programa TIC y TAC, destinado a los niños entre 6 y 17 años en situación de riesgo social, cuyo objeto es mejorar sus habilidades sociales y personales, así como sus competencias digitales para incidir en su aprendizaje futuro y profesional.
- Prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto es ofrecer el debido apoyo a las familias o personas acogedoras contribuyendo a compensar económicamente las cargas de manutención y cuidado, derivadas de la función acogedora.
- Programa socioeducativo para menores inimputables, dirigido a menores inimputables por su edad (entre 11 y 13 años) que han cometido presuntamente algún acto ilícito. El objetivo es corregir las situaciones de

FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS

El FSE+ invierte en su futuro



Cofinanciado por
la Unión Europea



Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

conflicto social de los menores mediante su educación, socialización e inserción, posibilitando su desarrollo personal y social integral, introduciendo cambios en su entorno familiar y social, a través del abordaje temprano de conductas violentas con una metodología centrada en el menor y la familia.

- Urgencia social, para aquellas familias que se encuentran con dificultades y en riesgo social y precisan escolarizar, de inmediato, a los niños más pequeños en las Escuelas Infantiles.
- Consejo de Derechos de la Infancia y a la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y los Consejos Locales
- Servicio de Adicciones Tecnológicas, cuyo objeto es dar respuesta a la necesidad de asesorar, prevenir y, en su caso intervenir frente al uso inadecuado, abuso y/o dependencia de las nuevas tecnologías por los menores adolescentes de entre 12 y 17 años.
- Servicio especializado de atención telefónica al menor, cuyo objeto es dar una respuesta rápida y eficaz a los problemas y necesidades de los menores de edad a través de la escucha telefónica.

El Programa Presupuestario 232F “Protección a la Familia y al Menor” no dispone de crédito suficiente para crear nuevos puestos de trabajo, ni puede ampliarse mediante oferta de empleo público o contratación temporal sin comprometer el equilibrio presupuestario anual.

2. Insuficiencia de medios materiales:

El servicio objeto del presente contrato debe contar con los medios materiales descritos en los pliegos, que consistirán, en un inmueble y dedicarlo en exclusiva a la ejecución del contrato; deberá estar situado en el municipio de Madrid y reunir las condiciones de seguridad y accesibilidad precisas, conforme a las disposiciones legales existentes y en adecuadas condiciones higiénicas, acústicas, lumínicas y de habitabilidad.

El PPT exige medios materiales de los que no dispone la Consejería, en particular:



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



Dirección General
de Infancia, Familia
y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

- Un inmueble de titularidad pública disponible y adecuado para la prestación del servicio.
- Software especializado con capacidad de análisis, informes y seguimiento.
- Material psicotécnico estandarizado,
- Recursos didácticos especializados,
- Mobiliario adecuado para salas de intervención,

La Consejería no dispone de estos medios, no puede desarrollarlos con recursos propios ni tiene capacidad técnica o presupuestaria para implementarlos. Su adquisición supondría una inversión presupuestaria no contemplada y no financiable con cargo a los créditos actuales.

Por todo lo expuesto, se acredita de forma suficiente, motivada y objetiva la insuficiencia de medios personales y materiales para ejecutar directamente el servicio, resultando imprescindible la formalización del correspondiente contrato de servicios para garantizar una prestación adecuada, continua y especializada.

En Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA,
FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

Fdo.: Silvia Valmaña Ochaíta

Firmado digitalmente por: VALMAÑA OCHAITA SILVIA
Fecha: 2026.06.11 09:43